

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
VICTOR HUGO LANARO  
Director General

AÑO LIII N° 4157

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2008.-

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

### DECRETO N° 0250

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-

#### VISTO:

El Expediente MEOP-N° 403.665/07, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia Ratificar el Convenio de Colaboración celebrado con fecha 5 de Octubre de 2007, suscripto entre la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación, representada por su titular don Carlos Enrique MEYER, Administración de Parques Nacionales, representada por el Ingeniero Agrónomo Héctor ESPINA, la Asociación Ornitológica del Plata, representada por su apoderado, Andrés Jorge BOSSO por una parte y por la otra, la Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Santa Cruz representada por el entonces titular, Enrique KAHLKE, el cual forma parte integrante de la presente;

Que la asignatura del mismo obedece a la firme intención de mejorar la calidad de observación ornitológica en el Parque Nacional Perito Moreno, a través de la construcción de un observatorio a situarse en el lugar;

Que mediante su firma, las partes se han comprometido a coadyuvar en la puesta a valor del recurso turístico recreativo existente en el Parque Nacional Perito Moreno representado por la observación de aves, todo lo cual redundará en beneficio para la Provincia de Santa Cruz;

Que para el fomento, desarrollo, promoción y regulación de la actividad turística y recurso involucrado, la Provincia concurrirá a la implementación del observatorio de aves en cuestión, con la suma total de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 13.750.-);

Que la Dirección Provincial de Presupuesto ha tomado intervención de competencia.

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 107/07 emitido por Asesoría Letrada, obrantes a fs. 51;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFÍCASE** en todos sus términos el Convenio de Colaboración celebrado de fecha 5 de Octubre de 2007, suscripto entre la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación, representada por su titular don Carlos Enrique MEYER, la Administración de Parques Nacionales, representada por el Ingeniero Agrónomo Héctor ESPINA, la Asociación Ornitológica del Plata, representada por su apoderado, Andrés Jorge BOSSO por una parte y por la otra, la Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Santa Cruz representada por el entonces titular, Enrique KAHLKE, el cual forma parte integrante del presente y de acuerdo a los considerandos precedentes.-

Artículo 2°.- Por Dirección Provincial de Administración y de acuerdo a lo indicado por la Dirección Provincial de Presupuesto, se procederá a la adecuación presupuestaria correspondiente para la previsión del gasto comprometido.-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA  
Gobernador  
Dr. CARLOS GUSTAVO NEYRO  
Ministro de Gobierno  
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ  
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación  
C.P.N. ROLANDO TONIARAMINI  
Ministro de Economía y Obras Públicas  
Dr. JORGE EDUARDO MASCHERONI  
Ministro de Asuntos Sociales  
Prof. ROBERTO LUIS BORSSELLI  
Presidente del Consejo Provincial de Educación  
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS  
Fiscal de Estado

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA—C.P.N. Rolando Toni Aramini

### DECRETO N° 0253

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-

#### VISTO:

El Expediente GOB-N° 109.828/07; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar el Convenio suscripto entre el *Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación* representado por el entonces titular Doctor Alberto Juan Bautista IRIBARNE por una parte y, por la otra el *Gobierno de la Provincia de Santa Cruz*, representado por el entonces Ministro de Gobierno, Doctor Pablo Gerardo GONZALEZ, el cual forma parte integrante del presente;

Que el mencionado Convenio se celebra a requerimiento del Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito, dependiente del Ministerio de Gobierno, a fin de aplicar la normativa vigente en materia vial - Ley Nacional N° 24.449 y su Decreto Reglamentario N° 779/95 y es Adicional al Convenio suscripto con fecha 31 de Agosto de 1998 entre la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios - en representación del entonces Ministerio de Justicia y la Policía de la Provincia de Santa Cruz;

Que el mismo tiene por objeto la implementación en el ámbito provincial de los formularios en materia de tránsito N° 260: "Solicitud de Informe de Antecedentes de Tránsito", N° 261: "Actualización de Informe de Antecedentes de Tránsito" y N° 268: "Informe de Antecedentes de Tránsito", y la aplicación de las normas instrumentales fijadas en el "Manual de Procedimientos Administrativos", que forma parte integrante del presente, ello a fin de facilitar - a requerimiento de cualquier parte legítima - la información allí contenida, como requisito previo al otorgamiento de las Licencias Habilitantes de Conductores;

Que en consecuencia corresponde el dictado del presente;

Porello y atento a Nota SLYT-N° 4197/07, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 5;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFÍCASE** en todas sus partes el Convenio suscripto entre el *Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación* representado por el entonces titular Doctor Alberto Juan Bautista IRIBARNE por una parte y, por la otra el *Gobierno de la Provincia de Santa Cruz*, representado por el entonces Ministro de Gobierno, Doctor Pablo Gerardo GONZALEZ, el cual forma parte integrante del presente

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- **PASE** a Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación (quien remitirá copia del presente a quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA—Dr. Carlos Gustavo Neyro

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 0211

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 315.512/07.-

**O TÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) a favor de la señora Silvia Aurora HUENUQUEO (D.N.I. N° 92.231.759) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar diversos gastos relacionados con el problema de salud de su hijo Custodio Manuel GONZÁLEZ, en virtud de no poder afrontar los mismos por la difícil situación económica por la que atraviesa.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) a favor de la señora Silvia Aurora

**HUENUQUEO** (D.N.I. N° 92.231.759) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 0212

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 315.542/07.-

**O TÓRGASE**, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 5.600.-)** a favor de la señora Gabriela **ALONSO** (D.N.I. N° 27.533.158) de nuestra ciudad capital, destinado a afrontar la deuda de alquiler que posee en virtud de la difícil situación económica por la que atraviesa.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 5.600.-)** a favor de la señora Gabriela **ALONSO** (D.N.I. N° 27.533.158) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 0213

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 315.531/07.-

**O TÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor del señor Antonio **ATIENZA** (D.N.I. N° 10.756.566) de nuestra ciudad capital, destinado al pago de diversas deudas contraídas en virtud de la difícil situación económica por la que atraviesa.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor del señor Antonio **ATIENZA** (D.N.I. N° 10.756.566) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 0214

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 314.796/07.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que los servicios certificados y prestados por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 18, Olga Edith **MANSILLA** (D.N.I. N° 13.777.953) durante el período comprendido entre el día 1° de

Enero de 1985 y hasta el día de la fecha, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Boletín Oficial e Imprenta, deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, encuadrándose en las previsiones del Título VII - Artículo 90° - Inciso n) de la Ley N° 1782 modificadora por la Ley N° 2060.-

#### DECRETO N° 0215

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 315.479/07.-

**O TÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-)** a favor de la señora Gloria Edith **GARCES** (D.N.I. N° 11.213.981) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar diversas deudas en virtud de la difícil situación económica por la que atraviesa.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-)** a favor de la señora Gloria Edith **GARCES** (D.N.I. N° 11.213.981) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 0216

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 315.422/07.-

**O TÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la señora Irene **STUR** (D.N.I. N° 16.981.227) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar la formación académica de su hijo Axel **GARCIA STUR**, debido a los altos costos que implica la misma.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la señora Irene **STUR** (D.N.I. N° 16.981.227) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 0217

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 315.482/07.-

**O TÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por

la suma de **PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 15.210.-)** a favor del **Club Social y Deportivo Atlético Belgrano** de nuestra ciudad capital, representado por su Presidente, señora Nora **VERA** (D.N.I. N° 18.716.926) destinado a solventar la adquisición de indumentaria deportiva para los integrantes de las distintas categorías y para el pago de inscripciones en torneos.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 15.210.-)** a favor del **Club Social y Deportivo Atlético Belgrano** de nuestra ciudad capital, representado por su Presidente, señora Nora **VERA** (D.N.I. N° 18.716.926), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 0218

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 315.481/07.-

**O TÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800.-)** a favor de la señora Laura **SALAZAR** (D.N.I. N° 24.649.746) de la localidad de Las Heras, destinado a cubrir los gastos de pasajes, estadía y comida que le demandará trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, donde se someterá a una intervención quirúrgica, en virtud de no poder afrontar dichos gastos por la difícil situación económica por la que atraviesa.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800.-)** de la señora Laura **SALAZAR** (D.N.I. N° 24.649.746) de la localidad de Las Heras, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 0219

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 315.473/07.-

**O TÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS SIETE MIL QUINIENOS (\$ 7.500.-)** a favor de la **Comisión de Padres de los Alumnos de la Escuela Municipal de Batería** de la localidad de Río Turbio, representada por su Presidente Mario Orlando  **DIAZ** (D.N.I. N° 13.810.451), destinado a solventar los gastos que les demandará la participación en el evento **BUENOS AIRES DRUM**

**FEST 2007**, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.-)** a favor de la *Comisión de Padres de los Alumnos de la Escuela Municipal de Batería* de la localidad de Río Turbio, representada por su Presidente, señor Mario Orlando **DIAZ** (D.N.I. Nº 13.810.451) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 0220

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 311.640/07.-

**JUSTIFICASE** como Vía de Excepción las inasistencias incurridas entre los períodos que a continuación se detallan:

- Desde el día 13 al 27 de Marzo de 2007.-
- Desde el día 26 de Abril al 2 de Mayo de 2007.-
- Desde el día 4 al 9 de Junio de 2007.-
- Desde el día 27 al 31 de Agosto de 2007, al cien por ciento (100%) de los haberes por Carpeta Médica de la agente de Planta Contratada - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 17, señora Ester **REYES MILLAO** (D.N.I. Nº 11.502.806) con prestación de servicios en la Dirección de Intendencia, dependiente de la Dirección Provincial de Despacho, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio.-

#### DECRETO N° 0221

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 315.445/07.-

**OTÓRGASE**, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 18.300.-)** a favor de la señora María Graciela **ACOSTA** (D.N.I. Nº 16.538.763) de nuestra ciudad capital, destinado a afrontar gastos relacionado con la intervención quirúrgica a la cual tiene que ser sometido su hijo, en virtud que la nombrada no puede afrontar los mismos debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONASE** la suma de **PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 18.300.-)** a favor de la señora María Graciela

**ACOSTA** (D.N.I. Nº 16.538.763) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 0222

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente MSGG-N° 315.442/07.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 7.600.-)** a favor de la *Agrupación de Gendarmería Infantil Aonikenk* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente Subalferez Javier Hernán **GUTIERREZ** (D.N.I. Nº 30.408.901), destinado a solventar gastos de traslado de los integrantes de dicha Agrupación a la localidad de Río Turbio en virtud de asistir a la ceremonia de conmemoración de aniversario de la misma.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** a la *Agrupación de Gendarmería Infantil Aonikenk* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente Subalferez Javier Hernán **GUTIERREZ** (D.N.I. Nº 30.408.901), la suma de **PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 7.600.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 0223

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente TC-N° 814.670/07.-

**ELIMÍNASE** a partir del día 1° de Enero del año 2008, en el ANEXO: Tribunal de Cuentas - ITEM: Único, Una (1) Categoría 21 - Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el ANEXO: Administración General de Validad Provincial - ITEM: Dirección de Administración, una (1) Categoría Clase XV - Escalafón Vial Ley N° 820, de igual Agrupamiento Presupuestario del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

**TRANSFIÉRASE** a partir del día 1° de Enero del año 2008, al ANEXO: Administración General de Validad Provincial - ITEM: Dirección de Administración, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría Clase XV (del Escalafón Vial Ley N° 820), señor Cristian Ariel **BRENTA** (Clase 1979 - D.N.I. Nº 26.870.403) proveniente del ANEXO: Tribunal de Cuentas - ITEM: Único.-

#### DECRETO N° 0224

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 404.561/07.-

**RAIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular, Arquitecto Ernesto Carlos **COBE** por una parte y, por la otra la Municipalidad de Pico Truncado, representada por su Intendente, don Osvaldo Rubén **MAIMO**, relacionado con la obra denominada: "**AMPLIACION**

**Y REFACCIÓN INSTALACIONES IGLESIA EVANGELISTA PENTECOSTAL**", por la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON VEINTIDOS CENAVOS (\$ 224.198,22.-)**.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Gobiernos Municipales, Aportes a Municipios y Entes Comunales - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Varias Localidades - **IMPORTE CONVENIO: PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON VEINTIDOS CENAVOS (\$ 224.198,22.-)** - **IMPORTE A EJECUTARSE (20%) DEL CONVENIO: PESOS CUARENTAY CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENAVOS (\$ 44.839,64.-)**, del Presupuesto 2007.-

**ABONAR** a la Municipalidad de Pico Truncado la suma de **PESOS CUARENTAY CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENAVOS (\$ 44.839,64.-)**, correspondiente al veinte por ciento (20%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

**AUTORIZASE** a la Dirección Provincial de Presupuesto a prever la diferencia del gasto total de la obra en cuestión, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16° - Inciso a) de la Ley N° 760 de Contabilidad - **EROGACIONES CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS**.-

#### DECRETO N° 0225

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 403.555/07.-

**DECLÁRASE DE INTERÉS PROVINCIAL** el evento "**SAN JUAN FACTOR DE DESARROLLO DE LA MINERÍA ARGENTINA 2008**", a realizarse entre los días 19 al 21 de Mayo de 2008, organizado por la Revista **PANORAMA MINERO**.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que dicho evento no ocasionará gasto alguno al Erario Público Provincial.-

#### DECRETO N° 0226

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 404.273/07.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Sandro Ernesto **OYARZO CARDENAS** (Clase 1970 - 18.743.536), para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Recursos Tributarios del citado Ministerio, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 18, entre las fechas 1° y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieren corresponder resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Recursos Tributarios - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración Fiscal - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución del Cargo, Sueldo Anual Complementario, Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2007.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la presente contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

**DECRETO N° 0227**

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 404.272/07.-

**AUTORIZÁSE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Virna Alejandra **RIFF** (D.N.I. N° 27.722.331), para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Turismo, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 22, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que el gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Turismo - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Comercio, Turismo y Otros Servicios - SUBFUNCIÓN: Turismo - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2007.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la presente contratación de acuerdo a la efectiva prestación de servicios.-

**DECRETO N° 0228**

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 404.966/07.-

**INCREMENTÁSE** en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 156.687.920.-) el total de Recursos de la Administración Central del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de 2007, conforme al detalle que figura en la Planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

**AMPLIÁSE** en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 156.687.920.-), el total del crédito de la Administración Provincial, conforme al detalle que figura en las Planillas que como ANEXOS II a IX forman parte integrante del presente.-

**SUSTITUYÁSE** en los Anexos I de los Decretos Nros. 3766-07 y 4017-07, donde dice: "...Recuperos A.G.V.N. ...", deberá decir: "...Recursos Provenientes de la Tenencia de activos financieros..." de acuerdo a lo expuesto precedentemente.-

**DECRETO N° 0229**

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 409.911/03.-

**REINCORPORÁSE** a sus funciones a partir del día 1° de Diciembre de 2007, a la señora Zulma Mercedes **HERNÁNDEZ** (D.N.I. N° 18.224.105), como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Rentas, quien se encontraba en goce del beneficio de Jubilación por Invalidez, de conformidad a los términos del Artículo 68° de la Ley N° 1782.-

**DECRETO N° 0230**

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 404.590/07.-

**CONVALIDAR** la Comisión de Servicios realiza-

da por el entonces Subsecretario de Turismo, don Erico **KAHLKE** quien se trasladó a la ciudad de Bogotá - Colombia a partir de día 1° de Octubre de 2007 y por el término de ocho (8) días.-

**APROBAR** la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON VENTICUATRO CENTAVOS (\$9.352,24) correspondientes a viáticos, gastos e imprevistos.-

**REINTEGRAR** al entonces Subsecretario de Turismo don Erico **KAHLKE** la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTE (\$ 320.00.-) de acuerdo a la boleta de depósito que obra a fojas 8.-

**AFECTAR** el gasto que demande el presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Turismo - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Comercio, Turismo y Otros Servicios - SUBFUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Alquileres y Derechos - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros n.e.p. (\$ 6.930) - PARTIDA PARCIAL: Servicios Comerciales y Financieros - PARTIDA SUBPARCIAL: Transporte (\$ 320,00.-) - PARTIDA PARCIAL: Pasajes y Viáticos - PARTIDA SUBPARCIAL: Viáticos (\$ 1.800,00) - PARTIDA PARCIAL: Impuestos, Derechos y Tasas - PARTIDA SUBPARCIAL: Derechos y Tasas (\$ 218,24) - PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros n.e.p. (\$ 84,00.), del Ejercicio Presupuestario 2007.-

**DECRETO N° 0231**

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 404.440/07.-

**ELIMINAR** a partir del día 1° de Enero del año 2008, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Obras Públicas, una (1) Categoría 21 - Personal Administrativo y Técnico y **CREAR**, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Gobierno, una (1) Categoría 21 de igual Agrupamiento presupuestario, del Ejercicio 2008, Prórroga de Presupuesto 2007.-

**TRANSFERIR** a partir del día 1° de Enero de 2008, al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Gobierno al agente de Planta Permanente Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21, señor Luis Teodoro **ITURRIAGA** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.211.781) proveniente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Obras Públicas.-

**DECRETO N° 0232**

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente CPE-N° 629.637/07.-

**ASIGNAR** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria, la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), destinada a la Escuela de Biología Marina y Laboratorista N° 1 de la localidad de Caleta Olivia, a fin de solventar los gastos que demande el viaje de estudios que realizará los alumnos de 4to. año a la localidad de Puerto Deseado.-

**AFECTAR** el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Polimodal - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Polimodal - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PDA. PARCIAL: Otros Bienes de Consumo - PDA. SUBPARCIAL: Otros No Especificados (\$ 2.500) - PDA. PRINCIPAL: Servicios No Personales - PDA. PARCIAL: Otros Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros no Especificados (\$ 1.000) del Ejercicio 2007.-

**DECRETO N° 0233**

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente JP-Nros. 778.779/07.-

**DAR DEBAJA**, a partir del día 16 de Noviembre del año 2007, a los Cadetes de Segundo Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", señora Marcela Roxana **ROMANO** (D.N.I. N° 31.801.827) conforme solicitud presentada, a fojas 1, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2007.-

**DECRETO N° 0234**

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 403.914/07.-

**AUTORIZAR**, al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Christopher **BROOKS** (Clase 1988 - D.N.I. N° 34.087.061), para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Medio Ambiente dependiente del citado Ministerio, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre de 2007, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**DEJAR ESTABLECIDO**, que el gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Medio Ambiente - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo, Sueldo Anual Complementario, Contribuciones Patronales y Complementos, del Ejercicio 2007.-

**FACULTAR**, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la Contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

**DECRETO N° 0235**

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 403.628/07.-

**AUTORIZAR** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Angélica Manuela **MUÑOZ** (D.N.I. N° 24.152.312), para desempeñar funciones en la Delegación 28 de Noviembre de la Subsecretaría de Recursos Tributarios dependiente del citado Ministerio, percibiendo una retribución mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre de 2007.-

**DEJAR ESTABLECIDO**, que el gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Medio Ambiente - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración Fiscal - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRIN-

CIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo, Sueldo Anual Complementario, y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2007.-

**FACULTAR** al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la Contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

#### DECRETO N° 0236

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 403.703/07.-

**RATIFICAR**, los apartados 3 y 4 del Artículo 1° de la Resolución CSS-N° 7030/07 dictada por el Gerente General a cargo de la Intervención de la Caja de Servicios Sociales.-

**INCREMENTASE**, en la suma total de **PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 6.659.000.-)** el total de Ingresos de la Caja de Servicios Sociales, en el Presupuesto Operativo 2007 aprobado mediante Ley 2952, conforme al detalle que figura en la planilla que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

**AMPLIASE**, como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, en la suma total de **PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 6.659.000.-)**, el total de los Gastos de la Caja de Servicios Sociales, en el Presupuesto Operativo 2007 aprobado mediante Ley N° 2952, conforme al detalle que figura en la planilla que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

#### DECRETO N° 0237

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente CPE-N° 629.091/07.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución CPE-N° 3092-07 y su Anexo emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba la facturación presentada al cobro por la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 229,73)**, en concepto de suministro de energía eléctrica brindado al Colegio Polimodal N° 28 de la localidad de El Chaltén, durante el transcurso del mes de Octubre de 2006.-

**RECONOCER** y **APROPIAR** al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido que asciende a la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 229,73)**.-

#### DECRETO N° 0238

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente JP-N° 778.775/07.-

**CONCEDASE** Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción a la Suboficial Mayor de Policía Patricia Alejandra **LOZANO** (D.N.I. N° 16.616.839).-

#### DECRETO N° 0239

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expedientes JP-Nros. 778.778/07 y 778.780/07.-

**DAR DEBAJA**, a partir del día 16 de Noviembre del año 2007, a los Cadetes de Segundo Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central -

FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2007, al personal Policía que a continuación se indica:

APPELLIDO y NOMBRE	D.N.I.N°	CLASE
<b>ESPAÑON</b> , María Fernanda	31.616.153	----
<b>ESPIÑOZA</b> , Gustavo Fernando	13.318.539	1985

#### DECRETO N° 0240

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente JP-N° 778.790/07.-

**CONCEDASE** Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía Juan Oscar **BENITEZ** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.693.755).-

#### DECRETO N° 0241

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente JP-N° 778.766/07.-

**DEJAR SIN EFECTO** a partir del día 17 de Diciembre del año 2007, el Decreto N° 0232/07, por el cual se designó en el cargo de Director del "Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial" dependiente funcionalmente de la Jefatura de Policía Provincial a la Médica Psiquiatra, doctora Gloria Nancy **GANCI** (D.N.I. N° 12.646.594).-

#### DECRETO N° 0242

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expedientes JP-Nros. 778.782/07, 778.783/07, 778.784/07 y 778.785/07.-

**DAR DEBAJA**, a partir del día 19 de Noviembre del año 2007 a los Cadetes de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2007, al Personal Policial, que a continuación se indica:

APPELLIDO y NOMBRE	D.N.I°	CLASE
<b>CARDOSO</b> Mario Eugenio Jesús	32.469.852-	1986
<b>HEREDIA</b> Romina Alejandra	34.075.537-	----
<b>BAYON</b> Jorge Eduardo	29.058.531-	1981
<b>DA ROSA</b> Eduardo Daniel	32.558.682-	1986

#### DECRETO N° 0243

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente JP-N° 778.786/07.-

**CONCEDASE** Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento de Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Auxiliar de Policía Julio César **ÑANCAÑANCO** (Clase 1963 - D.N.I. N° 14.899.773).-

#### DECRETO N° 0244

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente JP-N° 778.648/07.-

**RATIFICAR** en todos sus términos la Disposición DAC-N° 695/07 emanada de Jefatura de Policía de la Provincia, en concepto de cancelación de facturas presentadas al cobro por la firma **ADVANCE SPEEDY - TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.** correspondiente al servicio de Internet brindado durante el transcurso de los años 2004 y 2005.-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.342,33)** en virtud de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

#### DECRETO N° 0245

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente MG-N° 587.487/07.-

**OTORGASE** la Pensión Provincial de Veteranos de Guerra de Malvinas "Soldado José Honorio Ortega", a partir del día de la fecha, al ciento por ciento (100%) de Categoría 10 - Ley N° 591, a favor de la viuda del ex combatiente de la Guerra de Malvinas señor Sergio Esteban **CHAZARRETA**, señora Margarita Ester **AGUILAR** (D.N.I. N° 16.616.850).-

#### DECRETO N° 0246

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente MG-N° 586.982/07.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Gabriela Angélica **BAYON** (D.N.I. N° 25.102.487), quien desempeñará en el ámbito de la Subsecretaría de la Mujer, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2007, percibiendo una remuneración mensual equivalente a un (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultado igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

#### DECRETO N° 0247

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente MG-N° 587.301/07.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Arsenia del Rosario **MIRANDA VIVAR** (D.N.I. N° 18.748.066), quien se desempeñará en el ámbito de la Subsecretaría de la Mujer, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2007, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**FACULTASE** al Ministerio de Gobierno a aprobar el Contrato de acuerdo a la efectiva prestación de los servicios, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo, de acuerdo a la efectiva prestación de servicios.-

#### DECRETO N° 0248

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente CPE-N° 629.093/07.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución CPE-N° 3092-07 y su Anexo emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba la facturación presentada al cobro

por la Empresa DISTRIGAS S.A., por la suma de **PESOS CIENTO SESENTAY OCHO CONSIENTE CENTAVOS (\$ 178,07)**, en concepto de suministro de gas brindado a la Escuela de E.G.B. N° 23 Cañadón Seco, durante el mes de Noviembre de 2006.-

**RECONOCER** y **APROPIAR** al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido que asciende a la suma de **PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO CONSIENTE CENTAVOS (\$ 178,07)**.-

#### DECRETO N° 0249

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente MG-N° 587.524/07.-

**OTORGASE** la Pensión Provincial de Veteranos de Guerra de Malvinas **Soldado José Honorio Ortega**, a partir del día de la fecha del ciento por ciento (100%) de la Categoría 10 – Ley N° 591, a favor del ex combatiente de la Guerra de Malvinas – señor Máximo Ramón **MOLINA** (Clase 1955 – D.N.I. N° 11.381.293).-

#### DECRETO N° 0251

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente MG-N° 587.694/07.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora María Pía **LLORENS** (D.N.I. N° 23.956.572) quien se desempeñará en el ámbito de la Secretaría Privada del señor Ministro, con una remuneración mensual equivalente a un cargo Nivel Dirección, entre las fechas 10 al 31 de Diciembre de 2007, conforme el Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACULTASE** al Ministerio de Gobierno a aprobar el Contrato de Locación de Servicios para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

#### DECRETO N° 0252

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente MG-N° 587.368/07.-

**ASIGNAR** a favor de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión la suma de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)**, destinada a solventar los gastos de inscripción del tomeo, movimientos internos, alimentación, imprevistos y gastos médicos que ocasionará el viaje de nadadores del Seleccionado Provincial quienes participarán del 2° Torneo Internacional Copa Día del Petrolero, organizado por el Club Petrolero Y.P.F., a realizarse en la ciudad de Godoy Cruz (Mendoza), en el marco del Programa E.Pa.De.-

**AFECTAR** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAS PRINCIPALES: Bienes de Consumo (\$ 2.000.-) - Servicios No Personales (\$ 2.000.-) del Ejercicio 2007.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, la sumacitada en el Artículo 1° del presente.-

#### DECRETO N° 0254

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente MG-N° 586.986/07.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Gobierno a sus-

cribir Contrato de Locación de Servicios, con la señora Inés del Rosario **CONTRERAS** (D.N.I. N° 23.029.250), quien se desempeñará en el ámbito de la Subsecretaría de Gobierno, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2007, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todo los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**FACULTASE** al Ministerio de Gobierno a aprobar el Contrato de acuerdo a la efectiva prestación de los servicios, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo, de acuerdo a la efectiva prestación de servicios.-

#### DECRETO N° 0255

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente MG-N° 587.709/07.-

**ELIMINASE**, a partir del día 1° de Enero del año 2008, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Trabajo y Relaciones Laborales, una (1) Categoría 16 - Personal Obrero, Maestranza y Servicios y **CREAR** en el mismo ANEXO - ITEM: Dirección General de Personas Jurídicas, una (1) Categoría 16 Personal Administrativo y Técnico, conforme a las facultades conferidas en el Artículo 12° de la Ley de Presupuesto N° 2952 del Ejercicio 2008, prórroga de presupuesto 2007.-

**DESIGNASE** a partir del día 1° de Enero de 2008, en el cargo de Jefa División Mesa de Entradas, dependiente de la Delegación Caleta Olivia de la Inspección General de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobierno a la señora Evelyn Romina **MAYORGA** (D.N.I. N° 31.318.409) a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo mención, según resulte de la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula “in-fine” dicho artículo y los que por Ley le correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

#### DECRETO N° 0256

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expedientes JP-Nros. 778.802/07, 778.803/07, 778.804/07, 778.805/07 y 778.806/07.-

**DAR DEBAJA**, a partir del día 20 de Noviembre del año 2007 a los Cadetes de Primer Año de la Escuela de Policía “Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret”, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2007, al Personal Policial, que a continuación se indica:

NOMBRES Y APELLIDO	D.N.I.	CLASE
MIRANDA, Antolín Oscar	30.070.364	1983
RUIZ, Juan Marcelo	27.931.378	1980
ROJAS, Emilce	31.139.834	----
VACA, Adela Elizabeth Jorgelina	33.690.375	----
OJEDA, Feber Rebeca	34.181.570	----

#### DECRETO N° 0258

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-

**LIMITASE**, a partir del día 1° de Enero de 2008 la designación dispuesta mediante Decreto N° 2707-07, a favor de la Licenciada Soledad **BOGGIO** (D.N.I. N° 23.377.590), en el cargo de Directora de Estadística y Censos, dependiente de la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública del Ministerio de la Secretaría General de la Gubernación.-

**DESIGNANSE** a partir del día 1° de Enero de 2008 en el cargo de Directora Provincial de Estadística y Censos, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública del Ministerio de la Secretaría General de la Gubernación a la Licenciada Soledad **BOGGIO** (D.N.I. N° 23.377.590), en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

#### DECRETO N° 0259

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 404.947/07.-

**DESIGNANSE** a partir del día de la fecha como Representante Provincial ante el Consejo Federal de Medio Ambiente CO.FE.MA., al Subsecretario de Medio Ambiente Agrónomo Nacional Mario Abel **DIAZ** (Clase 1954 – D.N.I. N° 11.213.967).-

#### DECRETO N° 0260

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 404.872/07.-

**DESIGNANSE** a partir del día de la fecha como Representantes ante la Comisión Federal de Impuestos al señor Ministro de Economía y Obras Públicas Contador Público Nacional Rolando Toni **ARAMINI** (D.N.I. N° 11.693.115) como titular y al Secretario de Estado de Hacienda, Contador Público Nacional Juan Manuel **CAMPILLO** (D.N.I. N° 20.141.764) en carácter de suplente.-

#### DECRETO N° 0261

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 404.873/07.-

**DESIGNANSE** a partir del día de la fecha como Representantes ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral al señor Ministro de Economía y Obras Públicas Contador Público Nacional Rolando Toni **ARAMINI** (D.N.I. N° 11.693.115) como titular y al Secretario de Estado de Hacienda, Contador Público Nacional Juan Manuel **CAMPILLO** (D.N.I. N° 20.141.674) en carácter de suplente.-

#### DECRETO N° 0262

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente MG-N° 587.737/07.-

**OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial** a favor de la **Municipalidad de Caleta Olivia**, por la suma de **PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL (\$ 176.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la **Municipalidad de Caleta Olivia**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Eroga-

ciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - *Municipalidad de Caleta Olivia* (\$ 176.000.-), del Ejercicio 2007.-

**DÉJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

#### DECRETO N° 0263

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente MG-N° 587.707/07.-

**OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial** a favor de la *Municipalidad de Puerto Deseado*, por la suma de **PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 996.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE** a la *Municipalidad de Puerto Deseado*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - *Municipalidad de Puerto Deseado* (\$ 996.000.-), del Ejercicio 2007.-

**DÉJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

#### DECRETO N° 0264

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente MG-N° 587.735/07.-

**OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial** a favor de la *Municipalidad de El Calafate*, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 270.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE** a la *Municipalidad de El Calafate*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - *Municipalidad de El Calafate* (\$ 270.000.-), del Ejercicio 2007.-

**DÉJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

#### DECRETO N° 0265

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente MG-N° 587.698/07.-

**OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial** a favor de la *Municipalidad de Las Heras*, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE** a la *Municipalidad de Las Heras*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - *Municipalidad de Las Heras* (\$ 300.000.-), del Ejercicio 2007.-

**DÉJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

#### DECRETO N° 0266

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente MG-N° 587.746/07.-

**OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial** a favor de la *Municipalidad de Río Gallegos*, por la suma de **PESOS DOS MILLOONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE** a la *Municipalidad de Río Gallegos*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - *Municipalidad de Río Gallegos* (\$ 2.500.000.-), del Ejercicio 2007.-

**DÉJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

#### DECRETO N° 0267

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente MAS-N° 212.676/07.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Valeria Alejandra **CHIGUAY** (D.N.I. N° 29.825.447), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Hora-

rio: 35 Horas Semanales, de la Ley N° 1795 - CÁRRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamento del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUB-PARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 0268

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2008.-

**ACEPTASE** a partir del día 1º de Enero de 2008 la renuncia al cargo de Asesor Técnico - Nivel Subsecretario - del Ministerio de Economía y Obras Públicas, presentada por el señor Rubén Adrián **RADOSALDO VICH** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.737.805) quien fuera designado mediante Decreto N° 3585/06.-

#### DECRETO N° 0269

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-

**CONFIRMASE** a partir del día 10 de Diciembre de 2007 en el cargo de Subsecretario de Hidrocarburos, dependiente de la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio de Economía y Obras Públicas, al señor Mario Daniel **VARAS** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.353.115) quien fuera designado mediante Decreto N° 2405/06.-

#### DECRETO N° 0270

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 404.920/07.-

**DEJAR SIN EFECTO** a partir del día 14 de Diciembre de 2007, la designación dispuesta mediante Decreto N° 1663-00 a favor del señor Alfredo Héctor **BAHAMONDE** (Clase 1957 - 13.186.898) en el cargo del Contador Fiscal, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, en los términos del Artículo 5º de la Ley N° 1831.-

**DESIGNAR** a partir del día 14 de Diciembre de 2007 en el cargo del Director Provincial de Administración, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas al señor Alfredo Héctor **BAHAMONDE** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.186.898) de conformidad a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley N° 1831.-

#### DECRETO N° 0271

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-

**DESIGNASE** a partir del día de la fecha en el cargo del Jefe de Policía de la Provincia de Santa Cruz al Comisario General Alejandro Alfredo **MARTIN** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.582.927).-

#### DECRETO N° 0272

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente MEOP-N° 404.720/07.-

**ACEPTASE** a partir del día 1º de Diciembre del año 2007, la renuncia al cargo de Director de Recursos Naturales, dependiente de la Subsecretaría de Medio



Ambiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, presentada por el Ingeniero Rene Carlos ASUELA (Clase 1975 – D.N.I. N° 24.576.654), quien fuera designado mediante Decreto N° 524/04, en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

**DECRETO N° 0273**

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de Enero del año 2008 la renuncia al cargo de Procurador Letrado de Fiscalía de Estado, dependiente de la Gobernación, presentada por el Doctor Víctor Vicente **MARTIENSEN** (Clase 1966 – D.N.I. N° 17.955.904) quien fuera designado mediante Decreto N° 2967/04, en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

**DECRETO N° 0274**

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-  
Expediente MG-N° 587.714/07.-

**DEJASE SIN EFECTO** a partir del día 10 de Diciembre de 2007 la designación “Ad-honorem” dispuesta mediante Decreto N° 3528/07 a favor del señor Horacio Norberto **CABEZAS** (Clase 1961 – D.N.I. N° 14.656.787) en el cargo de Secretario Privado de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS C.A.P.

**RESOLUCION N° 071**

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2008.-  
Expediente N° 499.320/03.-

**INTIMAR** al señor Federico Lucas **MIRO**, D.N.I. N° 24.445.752, adjudicatario de la superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados (442,00 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela “a”, Manzana 3 de la localidad de Hipólito Yrigoyen de esta Provincia; para que en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, de cumplimiento con lo dispuesto en el instrumento de adjudicación y la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

El no cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, dará lugar a la pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

**Dra. SILVIA G. BATAREV**  
Presidente  
Consejo Agrario Provincial

**RESOLUCION N° 072**

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2008.-  
Expediente N° 491.136/95.-

**INTIMAR** al señor Pablo Ernesto **FORTUNY VENTURA**, adjudicatario de la superficie aproximada de cuatrocientos veintidos metros cuadrados (422,00 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela “e”, Manzana 8 de la localidad de Hipólito Yrigoyen de esta Provincia; para que en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, de cumplimiento con lo dispuesto en el instrumento de adjudicación y la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

El no cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, dará lugar a la pérdida de las sumas abona-

das a favor del Estado Provincial.-

**Dra. SILVIA G. BATAREV**  
Presidente  
Consejo Agrario Provincial

**RESOLUCION N° 073**

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2008.-  
Expediente N° 111.962/36.-

**CADUCAR** la adjudicación en venta otorgada a favor del señor Bonorino **MESINA**, L.E. N° 7.331.520, por la superficie aproximada de mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250 m<sup>2</sup>), ubicada en el Solar “e”, Manzana 8 del pueblo Tellier de esta Provincia, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**DECLARAR** Fiscal y Libre de Adjudicación, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

**Dra. SILVIA G. BATAREV**  
Presidente  
Consejo Agrario Provincial

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

**RESOLUCION N° 0735**

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2008.-  
Expediente IDUV N° 014.120/342/2007.-

**RECTIFICAR** parcialmente la Resolución IDUV N° 0216 de fecha 19 de Enero de 2008, donde dice: “... **CLAUDIA ALEJANDRA MÉNDEZ...**”, deberá decir: “... **CLAUDIA ALEJANDRA MENÉNDEZ...**” por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**NOTIFICAR** de la presente a la interesada en el domicilio sito en Escalera 52 – Departamento “H” – “**PLAN 440 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA**”.-

**REMITIR** por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimientos de sus autoridades y público en general; a la Dirección General Delegación Zona Norte IDUV con asiento en la Localidad de Caleta Olivia.-

**RESOLUCION N° 0738**

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2008.-  
Expediente IDUV N° 029.432/07/2007.-

**ACEPTAR** la renuncia presentada por el señor Nelson Raúl **BAZAN** (DNI N° 20.139.303), al 50% de los derechos que le pudieran corresponder de la adjudicación en venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 43, correspondiente a la Obra: “**PLAN 46 VIVIENDAS EN EL CALAFATE**” por las causas expuestas en los considerandos de la presente.-

**TITULARIZAR** en forma exclusiva a la señora María Cristina **TORRES** (DNI N° 13.324.026), nacida el 20 de Septiembre de 1959, de estado civil divorciada y de nacionalidad argentina, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 43 correspondiente a la Obra: “**PLAN 46 VIVIENDAS EN EL CALAFATE**”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que la señora María Cristina **TORRES** (DNI N° 13.324.026), se constituirá ante este Instituto en única obligada al pago de las cuotas de amortización, hasta la cancelación total del inmueble mencionado.-

**ADJUNTAR** al Boleto de Compra venta copia certificada del presente instrumento.-

**NOTIFICAR** de la presente al señor Nelson Raúl **BAZAN** (DNI N° 20.139.303) y a la señora María Cristina **TORRES** (DNI N° 13.324.026) en el domicilio sito en el punto 1° de la presente.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el señor Nelson Raúl **BAZAN** (DNI N° 20.139.303) se encuentra inhabilitado para postularse en nuevos planes de viviendas que se ejecuten con fondos del FONAVI y/o FOPROVI, salvo que acredite la constitución de un nuevo grupo familiar distinto al originario.-

**REMITIR** copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de El Calafate, para conocimiento de sus Autoridades y Público en general.-

**RESOLUCION N° 0739**

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2008.-  
Expediente IDUV N° 041.230/55/2007.-

**AUTORIZAR** al señor Marcelo Alejandro **OJEDA** (DNIN° 22.700.011) y su grupo familiar adjudicatarios de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 29 correspondiente a la Obra: “**PLAN 44 VIVIENDAS EN PUERTO SANTA CRUZ**” a ausentarse de la misma, por los motivos invocados en los considerandos de la presente por el término de un (1) año a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

**AUTORIZAR** a la señora Iris Yolanda **ZELICH SEPÚLVEDA** (DNI N° 21.830.418), a permanecer como cuidador de la unidad habitacional mencionada precedentemente por el período acordado por el titular, haciéndose responsable ante este Instituto y/o terceros de las erogaciones que en concepto de Servicios la unidad demande.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que si vencido el plazo estipulado en el punto 1° de la presente, los adjudicatarios y su grupo familiar no ocupan la vivienda, este Instituto procederá a desadjudicar la misma y al inmediato desalojo del grupo familiar designado como cuidador de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 21.581, con la colaboración de la fuerza Pública.-

**NOTIFICAR** fehacientemente al señor Marcelo Alejandro **OJEDA** (DNIN° 22.700.011), en el domicilio Abuela Paredes N° 71 de la Localidad de Río Gallegos y a la señora Iris Yolanda **ZELICH SEPÚLVEDA** (DNI N° 21.830.418) al domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

**RESOLUCION N° 0053**

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2008.-  
Expediente IDUV N° 021.767/149/2007.-

**ACEPTAR** la cesión presentada por el señor Héctor Rubén **CHAVEZ** (DNI N° 14.457.122) a los derechos y acciones que le pudieran corresponder respecto a la vivienda que oportunamente se le adjudicará identificada como Casa N° 02 correspondiente a la Obra: “**PLAN 207 VIVIENDAS FO.NA.VI EN RIO GALLEGOS**”, a favor de la señora Alicia Yolanda **LUQUE** (DNI N° 16.616.857), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente;

**TITULARIZAR** la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 02 correspondiente a la Obra “**PLAN 207 VIVIENDAS FO.NA.VI EN RIO GALLEGOS**”, a favor de la señora Alicia Yolanda **LUQUE** (DNI N° 16.616.857), de nacionalidad argentina, de estado civil divorciada, nacida el 11 de Octubre de 1963.-

**ADJUNTAR** copia de la presente al Boleto de Compra venta oportunamente suscripto entre las partes.-

**NOTIFICAR** por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal al grupo familiar interesado, en el domicilio indicado en el Punto 2° de la presente.-

**RESOLUCION N° 0054**

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2008.-  
Expediente IDUV N° 041.230/56/2007.-

**ACEPTAR** la Renuncia de Derechos y Acciones



presentada por el señor Fernando Javier CARCAMO (DNI N° 25.410.042), en su carácter de condómino respecto de la unidad habitacional identificada como Casa N° 33 correspondiente a la Obra: "PLAN 40 VIVIENDAS EN PUERTO SANTA CRUZ", a favor de la señora Mariela Alejandra PUELMAN (DNIN° 25.410.006), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente;

TITULARIZAR en forma exclusiva a la señora Mariela Alejandra PUELMAN (DNIN° 25.410.006), nacida el 03 de Agosto de 1976, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 33, correspondiente a la Obra: "PLAN 40 VIVIENDAS EN PUERTO SANTA CRUZ", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la señora Mariela Alejandra PUELMAN (DNIN° 25.410.006) se constituirá ante este Instituto como único obligado al pago de las cuotas de amortización hasta la cancelación total del inmueble mencionado.-

ADJUNTAR al boleto de Compraventa copia certificada del presente instrumento.-

DEJAR ESTABLECIDO que el señor Fernando Javier CARCAMO (DNI N° 25.410.042) se encuentra inhibido para postularse en nuevos planes de vivienda que se ejecuten con FO.NA.VI. y/o FO.PRL.VI., salvo que acredite la constitución de un nuevo grupo familiar distinto al originario.-

NOTIFICAR de la presente al señor Fernando Javier CARCAMO y a la señora Mariela Alejandra PUELMAN en domicilio enunciado en el Artículo 1° de la presente.-

#### RESOLUCION N° 0055

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2008.-  
Expediente IDUV N° 023.029/55/2003.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Edificio 10 – Departamento "B" correspondiente a la Obra: "PLAN 222 VIVIENDAS EN 28 DE NOVIEMBRE", a favor de la señora Griselda Noemí SILVA (DNI N° 16.199.639) y su grupo familiar, dispuesta oportunamente mediante Resolución IDUV N° 0789/91, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre el adjudicatario y este Instituto.-

NOTIFICAR a los interesados de los términos del presente instrumento legal en el domicilio sito en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad de 28 de Noviembre, Departamento Tierras y Catastro, para conocimiento de sus Autoridades y Público en general.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en la oficina de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV, sito en calle Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

#### RESOLUCION N° 0057

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2008.-  
Expediente IDUV N° 021.280/05/1996.-

DESADJUDICAR la unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios, identificada como Casa N° 39 correspondiente a la Obra: "PLAN 68 VIVIENDAS FO.NA.VI EN PUERTO SAN JULIAN", dispuesta a favor del señor Eugenio José GRANDE (DNI N°

10.361.306) y su grupo familiar, mediante Resolución IDUV N° 0155 de fecha 09 de Abril de 1991, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre el adjudicatario y este Instituto.-

NOTIFICAR a los interesados de los términos del presente instrumento legal en el domicilio sito en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad de Puerto San Julián, Departamento Tierras y Catastro, Honorable Concejo Deliberante y Delegación IDUV con asiento en esa localidad, para conocimiento de sus Autoridades y Público en General.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en la oficina de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV, sito en calle Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

#### RESOLUCION N° 0724

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2008.-  
Expediente IDUV N° 051.091/2008.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 10/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL II – 26 VIVIENDAS EN EL CALAFATE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 10/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL II – 26 VIVIENDAS EN EL CALAFATE", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 27 de Marzo de 2008 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo sito en la calle Avenida Roca N° 1651 de esta Ciudad Capital, a partir del 26 de Febrero de 2008, siendo el valor del mismo de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS OSCATORCE (\$ 8.714,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS OSCATORCE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (\$ 8.714.134,00.-)-

#### RESOLUCION N° 0909

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2008.-  
Expediente IDUV N° 050.498/2007.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 88/2007 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN PERITO MORENO".-

PREADJUDICAR la Obra: "VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN PERITO MORENO", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 88/2007 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	EDISUD S.A.	\$ 3.705.690,50.-
02	IACO CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 3.742.206,91.-
03	SERVICIOS ELECTRICOS ESPECIALES S.R.L.	\$ 3.807.363,35.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa EDISUD S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

#### RESOLUCION N° 0910

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2008.-  
Expediente IDUV N° 050.521/2007.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 90/2007 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NEXO DE INFRAESTRUCTURA SECTOR EJERCITO EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "NEXO DE INFRAESTRUCTURA SECTOR EJERCITO EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 90/2007 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	JUAN FELIPE GANCEDO S.A.	\$ 10.797.504,70.-
02	EDISUD S.A.	\$ 10.959.588,35.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

#### RESOLUCION N° 0911

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2008.-  
Expediente IDUV N° 050.519/2007.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 93/2007 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CERCOS DIVISORIOS Y DE FRENTE EN BARRIOS CONVIVIR EN RIO GALLEGOS ETAPA 3".-

PREADJUDICAR la Obra: "CERCOS DIVISORIOS Y DE FRENTE EN BARRIOS CONVIVIR EN RIO GALLEGOS ETAPA 3", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 93/2007 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	GALLO, DANIEL ELISEO	\$ 1.417.920,00.-
02	PERMACO S.R.L.	\$ 1.960.928,00.-

**REGLON N° 2**

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	PERMACO S.R.L.	\$ 1.717.055,20.-
02	GALLO, DANIEL ELISEO	\$ 1.753.920,00.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a las Empresas "GALLO, DANIEL ELISEO" y "PERMACO S.R.L." y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

**RESOLUCION N° 0912**

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2008.-  
Expediente IDUV N°050.432/2007.-

ADJUDICAR a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. la Licitación Pública IDUV N° 77/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD - SECTOR II EN CALETA OLIVIA", por la suma de PESOS ONCE MILLONES TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 11.013.266,04.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Caleta Olivia - Función: Vivienda - Proyecto: "VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD - SECTOR II EN CALETA OLIVIA", del Ejercicio 2007.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCION N° 0923**

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2008.-  
Expediente IDUV N°050.660/2007.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 103/2007 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN EL CALAFATE" -

DECLARAR NO APTAS las ofertas presentadas por las Empresas "ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L." y "RODALSA S.A.", por los motivos invocados en los considerandos de la presente.-

PREADJUDICAR la Obra: "VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN EL CALAFATE", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 103/2007 a la Empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A. por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 9.049.354,71.-).

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra,

deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

**RESOLUCION N° 0924**

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2008.-  
Expediente IDUV N°051.006/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 04/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REDES DE INFRAESTRUCTURA PROGRAMA FEDERAL II SECTOR SAN MARTIN EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 04/2008 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REDES DE INFRAESTRUCTURA PROGRAMA FEDERAL II SECTOR SAN MARTIN EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA N° 04/2008**  
**"REDES DE INFRAESTRUCTURA**  
**PROGRAMA FEDERAL II SECTOR**  
**SAN MARTIN EN RIO GALLEGOS"**  
**CIRCULAR ACLARATORIA N° 1**

**ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 04/IDUV/2008, PARA EL DIA 06 DE MARZO DE 2008, A LAS 11:00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO 369 - EN RIO GALLEGOS.-**

**RESOLUCION N° 0925**

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2008.-  
Expediente IDUV N°051.007/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a Licitación Pública IDUV N° 05/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN RIO GALLEGOS 1° ETAPA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 05/2008 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN RIO GALLEGOS 1° ETAPA", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA N° 05/2008**  
**"VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA**  
**SALUD EN RIO GALLEGOS 1° ETAPA"**  
**CIRCULAR ACLARATORIA N° 1**

**ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 05/IDUV/2008, PARA EL DIA 06 DE MARZO DE 2008, A LAS 11:00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO 369 - EN RIO GALLEGOS.-**

**RESOLUCION N° 0929**

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2008.-  
Expediente IDUV N°047.500/45/2007.-

DECLARAR PROCEDENTE la impugnación recep-

cionada contra la señora Alba Mercedes MANSILLA CAILEO (DNI N° 22.079.900) con José Aldo GONZALEZ (DNI N° 17.976.629) y el señor Marcelo Javier DIAZ ALFARO (DNI N° 28.807.105), preseleccionados para unidades habitacionales de dos (2) dormitorios de la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS FEDERAL I EN GOBERNADOR GREGORES" y excluirlos del listado de preseleccionados, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DECLARAR IMPROCEDENTES las impugnaciones recepcionadas contra los señores Gabriela Karina JANCICH (DNI N° 24.861.452), Héctor MARQUEZ (DNI N° 13.738.319) con Mirta Liliana LEAL (DNI N° 16.639.665), Leonardo Javier QUINTANA (DNI N° 29.528.928), José Andrés BARRENECHA (DNI N° 10.565.380) con María Elsa AROCA BORQUEZ (DNI N° 93.097.754), Claudio Manuel WARING (DNI N° 25.640.356) con Mariela Andrea MARQUEZ (DNI N° 32.246.180), Carmen Alicia DUAMANTE (DNI N° 26.290.442) con Adrián Nicolás FIGUEROA (DNI N° 28.156.275), Claudia Beatriz SPEZIALE (DNI N° 27.221.311), preseleccionados para unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y Sonia Andrea ARCA (DNI N° 23.895.061) con Héctor Alejandro CASTRO (DNI N° 18.777.419), preseleccionados para unidades habitacionales de tres (3) dormitorios de la citada Obra y Plan, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

EXCLUIR de la nómina de preseleccionados en unidades habitacionales de dos (2) dormitorios al señor Pedro Albino AVILEZ PEREYRA (DNI N° 23.895.058) con Rosa María FIGUEROA (DNI N° 26.665.719), en virtud de haber presentado su renuncia formal a la preselección en la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS FEDERAL I EN GOBERNADOR GREGORES" -

ADJUDICAR EN VENTA veinte (20) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y seis (6) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS FEDERAL I EN GOBERNADOR GREGORES", a las personas cuyos datos personales se consignaron en planillas adjuntas y que forman parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

OTORGAR en carácter de comodato por el término de dos (2) años, una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios y una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios a favor de las señoras Claudia Beatriz SPEZIALE (DNI N° 27.221.311) y Mónica Eulalia HERNANDEZ (DNI N° 1.438.459), respectivamente, correspondiente a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS FEDERAL I EN GOBERNADOR GREGORES", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa y Contrato de Comodato según corresponda entre los beneficiarios y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR PENDIENTE de Resolución la preselección dispuesta a favor de la señora Margarita Raquel MAYORGA VILLA (DNI N° 13.738.311) de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios de la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS FEDERAL I EN GOBERNADOR GREGORES", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

AUTORIZAR y suscribir los convenios de ocupación con canon de uso amortizable de dos (2) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios a favor de Claudio Manuel WARING (DNI N° 25.640.356) con Mariela Andrea MARQUEZ (DNI N° 32.246.180) y Héctor MARQUEZ (DNI N° 13.738.319) con Mirta Liliana LEAL (DNI N° 16.639.665) y una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios a favor de David Alejandro ALVAREZ (DNI N° 17.537.662) con Sandra Beatriz QUINTANAL (DNI N° 21.776.605), correspondientes a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS FEDERAL I EN GOBERNADOR GREGORES", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Gobernador Gregores, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

## ANEXO I

OBRA: "PLAN 32 VIVIENDAS FEDERALEN GOBERNADOR GREGORES"  
DOS DORMITORIOS

Apellido y nombre	Documento	EC.	Conyuge o Concubino	Documento
RIVERA NOELIA ADRIANA	27.221.318	e/c	ARREYGADA JUAN JOSE	24.834.561
JANCICH GABRIELA KARINA	24.861.452			
QUINTANA LEONARDO JAVIER	29.528.928	e/c	SOTO NANCY DEL CARMEN	25.338.885
BARRENECHEA JOSE ANDRES	10.565.380		AROCA BORQUEZ MARIA ELSA	93.097.754
PEREZ KARINA ALEJANDRA	27.221.324			
IBAÑEZ LUIS ALBERTO	26.391.996			
JUAREZ MIGUEL ANGEL	29.902.911			
PUCHI MIREYA MARIBEL	26.391.987	e/c	AMARILLA FLAVIO OMAR	22.076.856
RUIZ CESAR ARIEL	24.988.728	e/c	FERNANDEZ LORENA VIVIANA	26.785.227
DUAMANTE CARMEN ALICIA	26.290.442	e/c	FIGUEROA ADRIAN NICOLAS	28.156.275
SALVATORI MARIA CELESTE	27.221.355		MALLADA EDUARDO DANIEL	28.603.602
VEGA MARCOS ESTEBAN	28.156.006		AGUILAR ARZET ERICA VANESA	28.807.119
CABRERA ANA JORGELINA	27.221.371		FIGUEROA CRISTIAN HECTOR	28.004.636
GARCIA ROBERTO	28.807.120		OVANDO FREDESVIDA	33.426.872
ALVEAR TOMAS FABIAN	28.807.149		VELASQUEZ MEDINA JESSICA ANAHI	32.093.072
BUSTAMANTE MARIO ALBERTO	28.974.925	e/c	SIMMONS BOSSO MARIA ELIZABETH	30.801.200
CEBEYRA ALFARO CINTHYA GISELA	29.528.919			
CONTRERAS MAURO JAVIER	28.807.125	e/c	REYNOSO HUENULLAN NANCY PATRICIA	26.067.971
BOSSO ANGELICA PATRICIA	29.902.906			
ALTURRIA MARIA ADOLIA	3.274.084			

## ANEXO I

OBRA: "PLAN 32 VIVIENDAS FEDERALEN GOBERNADOR GREGORES"  
TRES DORMITORIOS

Apellido y nombre	Documento	EC.	Conyuge o Concubino	Documento
VARGAS ANGEL CLAUDIO	25.065.435	e/c	CARDENAS VIDAL CATALINA	31.321.491
BRIAMONTE MARIA ELENA	30.502.924	e/c	GARAY TITO ROBERTO	26.785.238
ARCA SONIA ANDREA	23.895.061	e/c	CASTRO HECTOR ALEJANDRO	18.777.419
GUERRERO SILVINA ALEJANDRA	26.067.972		RUIZ DIAZ ROBERTO CARLOS	29.719.002
PAREDES EDUARDO ANDRES	28.509.792	e/c	URIBE ARCET NATALIA ELIZABETH	31.738.382
GAITAN PATRICIA NOEMI	23.400.912			

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C. e I.

## DISPOSICION N° 404

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2007.-  
Expediente N° 414.259/07 (532).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 42/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

## Lic. PAOLA NATALIAKNOOP

Director Pcial. Com. e Ind.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

## DISPOSICION N° 405

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2007.-  
Expediente N° 414.280/07 (536).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 360/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de De-

fensa del Consumidor.-

## Lic. PAOLA NATALIAKNOOP

Director Pcial. Com. e Ind.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

## DISPOSICION N° 406

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2007.-  
Expediente N° 405.154/05 (234).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 46/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

## Lic. PAOLA NATALIAKNOOP

Director Pcial. Com. e Ind.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

## DISPOSICION N° 409

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2007.-  
Expediente N° 405.359/05 (243).-

SOBRESEER administrativamente a la razón so-

cial GENERAL MOTORS ARGENTINA SRL., con domicilio en Av. Leandro N. Alem N° 885, Piso 2°, Buenos Aires, con relación al Artículo 18 de la Ley Nacional N° 24.240/93, en razón de que no hubo infracción a la referida norma.-

DESESTIMAR y PROCEDER AL ARCHIVO de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 385/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de la Dirección de Defensa del Consumidor.-

## Lic. PAOLA NATALIAKNOOP

Director Pcial. Com. e Ind.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

## DISPOSICION N° 410

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2007.-  
Expediente N° 400.507/07 (673).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 383/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

## Lic. PAOLA NATALIAKNOOP

Director Pcial. Com. e Ind.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

## DISPOSICION N° 411

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2007.-  
Expediente N° 403.384/07 (838).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 386/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

## Lic. PAOLA NATALIAKNOOP

Director Pcial. Com. e Ind.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.C.

## DISPOSICION N° 014

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2008.-  
Expediente MSGG-N° 315.736/08.-

ATORIZASE al Doctor Luis Alberto BORRERO y a su equipo de trabajo a la puesta en marcha del Proyecto denominado: "Arqueología del Límite noroccidental del campo de lava Pali Aike" (CONICET) y "Visitas, intercambio y la Zona vacía" (UBA), a realizarse en cercanías de la localidad de 28 de Noviembre (Estancia Glencross, La Verdadera Argentina), durante el período comprendido entre los días 02 al 16 de Febrero del año 2008. -

DEJASE ESTABLECIDO que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas y quedará bajo la custodia del citado profesional por un período de dos (2) años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la Provincia, dichos bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el Museo más cercano del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación. -

El Doctor Luis Alberto BORRERO, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz brindando char-

las, cursos y asesoramiento a museos, escuelas e institutos en sus respectivas disciplinas bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura.-

Arq.º **DANIELO MARCAZZAPPA**  
Subsecretaría de Cultura  
M.S.G.G.

#### DISPOSICION Nº 017

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2008.-  
Expediente MSGG-Nº 315.781/08.-

**AUTORIZASE** a los Doctores Carlos **ASCHERO** y María Teresa **CIVALERO** a su equipo de trabajo a desarrollar el Proyecto: "*Colonización y consolidación manejo en ambientes cordilleranos de Patagonia Centro Meridional: Area del Lago Pueyrredón*" a realizarse en la Cuenca de los Lagos Posadas-Pueyrredón en la zona de los Establecimientos Ganaderos más cercano en Ea. El Bagual, Ea. Pueyrredón, Ea. cañados de la Vacas cercanos en la localidad de Hipólito Irigoyen (ex Lago Posadas). -

**DEJASE ESTABLECIDO** que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas y quedará bajo la custodia de la citada profesional por un período de (2) años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la Provincia, dichos bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el Museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.-

Los doctores Carlos **ASCHERO** y María Teresa **CIVALERO**, deberán colaborar con la Provincia de Santa Cruz brindando charlas, cursos y asesoramiento a museos, escuelas e institutos en sus respectivas disciplinas bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura. -

Arq.º **DANIELO MARCAZZAPPA**  
Subsecretaría de Cultura  
M.S.G.G.

#### DISPOSICION Nº 018

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2008  
Expediente MSGG- Nº 315.782/08

**AUTORIZASE** a la Doctora Alicia Susana **CASTRO** y a su equipo de trabajo a desarrollar el Proyecto: "*Arqueología de la Costa Norte de Santa Cruz II: la resolución espacial y temporal del uso de la costa por cazadores recolectores*" a realizarse en las cercanías de Puerto Deseado en la zona de los Establecimientos Ganaderos Eas. El Negro, Santa Elena y El Carmen. -

**DEJASE ESTABLECIDO** que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas y quedará bajo la custodia de la citada profesional por un período de (2) años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la Provincia, dichos bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el Museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.-

La doctora Alicia Susana **CASTRO**, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz brindando charlas, cursos y asesoramiento a museos, escuelas e institutos en sus respectivas disciplinas bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura. -

Arq.º **DANIELO MARCAZZAPPA**  
Subsecretaría de Cultura  
M.S.G.G.

## EDICTOS

### EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez Dra. Luisa Ana Lutri a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, Avda. San Martín Nº 888, con asiento en Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Cecilia Fernanda Cambón, por subrogancia legal, se cita y emplaza al Sr. **AGUSTIN HECTOR PRIETO** para que dentro del plazo de **CINCO** (5) días comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "**PRIETO, AGUSTIN HECTOR S/DECLARACION DE AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO**" (EXPTE. Nº P-9951/07) bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para que las representen en el proceso.- Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Opinión Austral de la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO SAN JULIAN, 4 de Febrero de 2008.-

**Dra. CECILIA F. CAMBON**

Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nº 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. **HILARIO ANDRADE PEREZ**, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "**ANDRADE PEREZ HILARIO S/ SUCESION AB INTESSTATO**" Expte. A-21.943/07 (Art. 683 del C.P.C y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2008.-

**GUSTAVO PAULTOPCIC**

Secretario

P-1

### EDICTO Nº 004

#### MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de **ORO DISEMINADO** conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** M.H. ARGENTINA S.A. **UBICACIÓN:** LOTES Nº 78-88, **SECCION:** "I", **COLONIA PASTORIL LEANDRO N.ALEM, DEPARTAMENTO:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "GUADAL".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.825.335,00 Y= 2.421.510,00** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.829.000,00 Y: 2.420.200,00 B.X: 4.829.000,00 Y: 2.424.500,00 C.X: 4.819.000,00 Y: 2.424.500,00 D.X: 4.819.000,00 Y: 2.420.200,00.**- Encierra una superficie de 4.300 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO DISEMINADO", **ES TANCIAS:** "LOS PINOS". Expedient e Nº 412.631/MH/06.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera

de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. **ELIANA VERONICA GENELLINI**

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-1

### EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez jueza titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, Secretaría Actuarial a cargo del Dr. Pablo Palacios, con asiento en calle 9 de Julio Nº 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "**CABRERA, Ramón D. S/Sucesión Ab-Intestato**" (EXPTE Nº C -25.824/07), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Don Ramón D. Cabrera**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial..., por tres días....-

CALETA OLIVIA, 11 de Febrero de 2008.-

**Dr. PABLO PALACIOS**

Secretario

P-1

### EDICTO

La Dra. Marta Isabel YAÑEZ a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería y Secretaría Actuarial a mi cargo, con asiento en calle 9 de Julio Nº 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "**BAZAN LUIS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESSTATO EXPTE. Nº B-25.821/07**", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Don LUIS ALBERTO BAZAN** bajo apercibimiento de Ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y ...,por el término de tres días....-

CALETA OLIVIA, 06 de Febrero de 2008.-

**Dr. JUAN PABLO OLIVERA**

Secretario

P-1

### EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez, jueza titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería; Secretaría Actuarial a cargo del Dr. Juan Pablo Olivera, con asiento en calle 9 de Julio Nº 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "**ORQUERA, FABIAN y Otra S/ Sucesión Ab-Intestato**" (EXPTE Nº 25.825/07), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Don Fabián Orquera y Doña Mercedes Alvarez**.- Publíquense edictos en el ... "Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz" por tres días....-

CALETA OLIVIA, 06 de Febrero de 2008.-

**Dr. JUAN PABLO OLIVERA**

Secretario

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dña. Godoy Matamala Telma Marlene en autos caratulados: "**GODOY MATAMALA TELMA MARLENE Y/O GODOY TELMA MARLENE S/SU-**

**CESSION AB INTES TATO” (Expte. N° 12.860/07).** Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2008.-

**SILVANA R. VARELA**  
Secretaria

P-2

#### EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo, por Subrogancia Legal, de la **Dra. Bettina R. G. Bustos, Secretaria Civil** a cargo del **Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ**, en autos “**IBARRETA FAÑANAS, Javier s/SUCESION AB-INTES TATO” Expte. N° I-5560/07**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. Javier IBARRETA FAÑANAS D.N.I. N° 13.464.706**, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.). **PUBLIQUESE** Edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres días.

RIO TURBIO, 12 de Febrero de 2008.-

**Dr. LEONARDO PABLO CIMINIHERNANDEZ**  
Secretario Civil

Juzgado de 1° de Instancia N° 1  
Río Turbio Sta. Cruz

P-2

#### EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del **Dr. Francisco V. Marinko vic, Secretaria N° DOS** a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **ROMERO ANTONIO SEGUNDO**, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados “**ROMERO ANTONIO SEGUNDO S/SUCESION AB-INTES TATO” Expte. R- 12217/07**.

Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral” de esta Ciudad.

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2008.-

**Dr. ANTONIO F. ANDRADE**  
Secretario

P-2

#### EDICTO N° 04/08

**GRACIELA ESTER RUATA DE LEONE**, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia N° 1 con asiento en Pico Truncado, Secretaria N° 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el Sr. **FLORENTINA ARCE**, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: “**ARCE FLORENTINA S/SUCESION AB-INTES TATO” Expte. N° A-6.669/07**. Publíquese edictos por el término de (3) días en el Diario “Crónica” de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 05 de Febrero de 2008. -

**Dra. GABRIELA ZAPATA**  
Secretaria

P-2

#### EDICTO N° 160/07

**GRACIELA ESTER RUATA DE LEONE**, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Menor y Familia N° 1 con asiento en Pico Truncado, Secretaria N° 2 a mi

cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el Sr. **BENICIO LEONIZ SILVA**, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: “**SILVA BENICIO LEONIZ S/SUCESION AB-INTES TATO Expte. N° S-6.582/07**. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Diario “Crónica” de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICOTRUNCADO, 29 de Noviembre de 2007.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**  
Secretaria

P-2

#### EDICTO

Por disposición de S.S. Sra. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia, sito en Jofré de Loaza 55 de esta ciudad, Secretaria N° Dos, a mi cargo, se hace saber a la Sra. María Angélica Teles Triunfo la sentencia recaída en autos caratulados. “**TT. S.V. S/ADOPCION PLENA” EXPTE. T-6860/06** en su parte resolutive : “///Gallegos, 18 de Mayo de 2007...FALLO: 1) Haciendo Lugar a la demanda interpuesta, y en consecuencia otorgo la ADOPCION PLENA de la niña S.V.T.T., D.N.I. 44.012.212, nacida el 12-03-2002, en el Dorado Samic-Provincia de Misiones, e inscripto en el Acta N° 92-T° II- Año 2000, por ante el Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Misiones, a favor del matrimonio compuesto por los Sres. Antonio Martins Batista (D.N.I. 14.282.094) y Estela Mónica Ganotta (D.N.I. 14.672.890), con efecto retroactivo al día 29-11-2005 (conf. Considerando N° 9), y con los demás efectos y alcances establecidos en los Arts. 323 y cc. de la Ley N° 24.779. 2) IMPONIENDO a la adoptada los apellidos de los adoptantes, debiéndose en consecuencia ser inscripta la misma como S.V.M.B.G (conf. lo expuesto en el Considerando N° 10). 3) ORDENANDO la inscripción de la presente Sentencia por ante el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Misiones, expidiéndose a tal fin testimonio y oficio con los recaudos de la Ley 22172. 4) DISPONIENDO que los adoptantes cumplan oportunamente con la obligación legal impuesta en el Considerando 11°) de este fallo. 5) LIBRESE oficio a la titular del Registro Provincial de Guarda con fines de Adopción para que tome conocimiento del fallo recaído, una vez que el mismo se encuentre firme. 6) ..7) REGISTRARSE, notifíquese personalmente o por cédula a los actores, a la Sra. María Angélica Teles Triunfo y a los Ministerios públicos en sus despachos. Firme que se encuentre el presente, expídanse testimonios para los interesados. Claudia E. Guerra-Juez”

Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral”  
RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2008.

**Dra. CECILIA C. LOPEZ**  
Secretaria  
Juzgado de la Familia

P-1

#### EDICTO

*El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en Puerto Deseado (Santa Cruz), a cargo por subrogancia legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaria N° 1, en lo Civil, Comercial, y de Familia a cargo de la Suscripta, en los autos caratulados: “MATIAS ANTONIO y/o MATIAS DO SANTOS PERERA ANTONIO S/SUCESION AB-INTES TATO”, (Expte. N° 19.366 /2007), CITA YEMPLAZA por el término de 30 días, mediante edictos a publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de SANTA CRUZ y en el periódico “EL ORDEN” de esta localidad, a herederos y acreedores de Antonio MATIAS DO SANTOS PERERA,*

*bajo apercibimiento de ley.-*

PUERTO DESEADO, 17 de Febrero de 2008.-

**Dra. CLAUDIA R. CANO**  
Secretaria Civil

P-2

#### EDICTO

*El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en Puerto Deseado (Santa Cruz), a cargo por subrogancia legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaria N° 1, en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la Suscripta, en los autos caratulados: “FERNANDEZ GARCIA MARIA ESTRELLA S/ SUCESION AB-INTES TATO”, (Expte. N° 19.455 /2007), CITA YEMPLAZA por el término de 30 días, mediante edictos a publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de SANTA CRUZ y en el periódico “EL ORDEN” de esta localidad, a herederos y acreedores de MARIA ESTRELLA FERNANDEZ GARCIA, bajo apercibimiento de ley.-*

PUERTO DESEADO, 17 de Febrero de 2008. -

**Dra. CLAUDIA R. CANO**  
Secretaria Civil

P-2

#### EDICTO N° 003

#### MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** COEUR ARGENTINA S.R.L. **UBICACIÓN:** LOTEN° 13, FRACCIÓN: “A”, ZONA DE SAN JULIAN, **DEPARTAMENTO:** MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz. **Min:** “LA ROSA I”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X=** 4.624.116,00 **Y=** 2.457.996,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.625.325,00 **Y:** 2.457.727,00 **B.X:** 4.625.325,00 **Y:** 2.460.528,00 **C.X:** 4.619.325,00 **Y:** 2.460.528,00 **D.X:** 4.619.325,00 **Y:** 2.457.727,00.- Encierra una superficie de 1680 Has. 60 a.00 ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** “ORO Y PLATA DISEMINADO”, **ESTANCIA:** “MONTE INES”. Expediente N° 414.349/CA/07.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-3

#### EDICTO N° 002

#### MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** IAMGOLD ARGENTINA S.A. **UBICACION:** LOTES N° 42-23, SECCION: “4”, ZONA DE CABO BLANCO, **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. **Min:** “NOELIA II”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X=** 4.720.684,00 **Y=** 2.644.034,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.720.991,16 **Y:** 2.642.896,62 **B.X:** 4.720.847,39 **Y:** 2.646.610,76

C.X: 4.714.186,49 Y: 2.646.471,57 D.X: 4.714.324,41 Y: 2.642.920,82. EX: 4.719.660,14 Y: 2.642.845,06.- Encierra una superficie de 2.440 Has. 00 a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO DISEMINADO", **ESTANCIAS:** "CERRO CHATO" y "EL SACRIFICIO". Expediente N°405.701/IA/05.-

Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI**

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 005  
REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N°27 del Código de Minería.- **TITULAR:** IAMGOLD ARGENTINA S.A. **UBICACIÓN:** Encierra una superficie total de 7.000 Has. 04 a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.684.500,00 **Y:** 2.512.000,00 **B.X:** 4.684.500,00 **Y:** 2.522.000,00 **C.X:** 4.677.500,00 **Y:** 2.522.000,00 **D.X:** 4.677.500,00 **Y:** 2.512.000,00 - Se encuentra dentro de los **LOTES N° 12 - 13- 18 y 19, FRACCION "B", SECCION: "XII", Departamento Deseado** de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "CERRO LEON", "SIERRA BLANCA", "LOS PIRINEOS" y "EL TRANQUILUO".- Se tramita bajo Expediente N° 401.400/IA/05, denominación: "SIERRA BLANCA".- **PUBLIQUESE**- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI**

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 171/07**

La Jueza Dra. Graciela E. Ruata de Leone, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en autos caratulados, "PEREZ JOSE MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO", (Exp. N° P-6635/07), cita y emplaza a herederos y acreedores del Señor JOSE MARIA PEREZ, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia. PICO TRUNCADO, Diciembre, 12 de 2007. -

**Dra. GABRIELA ZAPATA**

Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISAANA LUTRI; Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don RAMIRO LLANEZA a tomar intervención en autos caratulados: "LLANEZA RAMIRO S/SUCESION AB-INTES-

**TATO" (Expte. LL-9982/07)** bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 21 de Febrero de 2008.-

**Dra. CECILIA F. CAMBON**

Secretaria

P-3

**EDICTO LEY 19.550**

**MODIFICACION DE LEY TATUTO SOCIAL  
"C.R. HIPERMERCADO DE LA  
CONSTRUCCION S.R.L."**

Conforme lo establecido por el Art. 10 de la Ley 19.550 se comunica por el presente, que por ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción N° 1 de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Cecilia Fernanda Cambon por subrogancia legal, en autos caratulados: "C.R. HIPERMERCADO DE LA CONSTRUCCION S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL" (Expte. C-9983/07), se solicita la siguiente inscripción de modificación de estatuto social: " Que mediante contrato de cesión de cuotas sociales y modificación del contrato social, de fecha 28 de Noviembre de 2007, los socios de la sociedad "C.R. HIPERMERCADO DE LA CONSTRUCCION S.R.L." modifican las cláusulas Sexta, Séptima y Décimo Tercera del Contrato Social, las que quedan redactadas de la siguiente manera: "**Sexto:** El capital social se fija en la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) dividido en DOS MIL (2.000) cuotas iguales de CIEN (\$ 100,00) pesos valor nominal de cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo a la siguiente detalle: a) El Sr. Pablo Enrique Collazo suscribe UN MIL (1.000) cuotas que totalizan CIEN MIL pesos (\$ 100.000,00.- b) El Sr. Pablo Guillermo Collazo suscribe UN MIL (1.000) cuotas que totalizan CIEN MIL pesos (\$ 100.000,00).- Las cuotas se integran en un 25 por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración". - "**Séptimo:** La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de Pablo Enrique Collazo y Pablo Guillermo Collazo García. Con el cargo de gerentes y tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la denominación "C.R. HIPERMERCADO DE LA CONSTRUCCION S.R.L.". La firma en forma conjunta o separada de cualquiera de los socios servirá para cualquier clase de operación que realicen para la sociedad o para representar a la firma legalmente siempre cuando el monto de la operación no supere en Pesos o Moneda de curso legal equivalente a la suma de Dólares Estadounidenses diez mil, superando este monto, para que se concrete el acto jurídico la sociedad se ve obligada a que firmen en los dos socios gerentes". - "**Décimo tercero:** En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la calle Alberdi N° 1471; b) Designar gerente/s al/a los señor/es Pablo Enrique Collazo y Pablo Guillermo Collazo García. c) Autorizar a Rodrigo Ariel Samitier, abogado, para tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio con facultades de aceptar las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación y depositary retirar los fondos a que se refiere el Art. 149 de la Ley 19.550". - Publíquese el presente edicto por UN día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- PUERTO SAN JULIAN, 19 de Febrero de 2008.-

**Dra. CECILIA F. CAMBON**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición del señor juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Doctor Carlos Enrique Arenillas, Secretaria de Registro Público de Comercio del autorizante, en los autos caratulados "CREDISOL S.A. S/AUMENTO DE CAPITAL" Expediente C 6353/07, se hace saber por un día que por escritura N°267 de fecha 03/12/07, pasada al folio 1042 ante la escribana Eliana Verónica Genellini ADSCRIPTA al Registro N° 41 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, la sociedad CREDISOL S.A., con sede social en calle Monseñor Fagnano N°98 de esta Ciudad, ha procedido a aumentar su capital social dentro de su quintuplo (Art. 188LSC) de pesos un millón cuatrocientos cincuenta mil (\$ 1.450.000) a pesos cuatro millones quinientos mil (4.500.000) mediante la capitalización de utilidades, habiendo capitalizado pesos tres millones cincuenta mil (\$ 3.050.000), aumentando el capital en la suma de pesos cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000), corresponde emitir 3.050 acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a voto cada uno y de valor nominal de un mil pesos cada uno. SECRETARIA, REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 27 de Febrero de 2008.-

**JAVIER O. MORALES**

Secretario

P-1

**EDICTO N° 006/08  
REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR:** COEUR ARGENTINA S.R.L. **UBICACIÓN:** Encierra una superficie total de 5.625 Has. 00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.672.966,30 **Y:** 2.623.400,00 **B.X:** 4.672.966,30 **Y:** 2.635.000,00 **C.X:** 4.665.100,00 **Y:** 2.635.000,00 **D.X:** 4.665.100,00 **Y:** 2.623.400,00 - Se encuentra dentro de los **LOTES N° 18-17-23 y 24, Fracción "B", SECCION: "VI", Departamento Deseado** de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "LA LEONA", "EL AGUILA" y "LA GOLONDRINA".- Se tramita bajo Expediente N° 410.238/CA/06, denominación: "AGUILA ESTE".- **PUBLIQUESE**- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI**

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta Ciudad, Secretaria N° 1 se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683, Inc. 2° del CPCC) a herederos y acreedores de ADELA MARIA MARQUESTAU en autos caratulados: "MARQUESTAU ADELA MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 13038/07.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "Tiempo Sur".- RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2008.-

**SILVANA R. VARELA**

Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del

Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2 a mi cargo, secita y emplaza a herederos y acreedores de la causante HECTOR RUBEN BERAMENDI en autos "BERAMENDI HECTOR RUBEN S/SUCESION AB INTES-TATO", Expte. B-21699/07; por el término de treinta (30), días bajo apercibimiento de la Ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publiquense edictos por un (3) días en el Boletín Oficial y en el L.U. 14.-

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2007.-

**GUSTAVO PAULTO PCIC**

Secretario

P-3

### EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dr. Juan Carlos Facio, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don **PABLO ANTONIO SUAREZ** para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "**SUAREZ PABLO ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO**", (EXPTE. N° S-9972/07).-

PUERTO SAN JULIAN, 26 de Febrero de 2008.-

**Dra. CECILIA F. CAMBON**

Secretaria

P-3

## AVISOS

### SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Construcción de un Loop paralelo al Gasoducto General San Martín entre progresiva Km. 208 a KM 224", ubicada en "Ruta Provincial N° 1, Km. 107 Dpto. Güer Aike, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 7 de Marzo del corriente año.

P-2

### SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Construcción de un Loop paralelo al Gasoducto General San Martín", ubicada en "Ruta Provincial N° 1, Km 107 Dpto. Güer Aike, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 7 de Marzo del corriente año.

P-2

### SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación del Pozo Hidrocarbúrico Ea. Fabiola 4", ubicada en "Area La Terraza, Localidad La Terraza, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 12 de Marzo del corriente año.

P-3

### SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación del Pozo Hidrocarbúrico La Regalona x-3", ubicada en "Area San Cristóbal, Localidad San Cristóbal, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 12 de Marzo del corriente año.

P-3

## CONVOCATORIAS

### MEPRISA S.A.

Convócase a Asamblea General para el día 19 de Marzo de 2008 a las 19:00 hs., en la sede social calle Güemes y Deocarets de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. De no estar presente la mayoría de Accionistas con derecho a voto, la Asamblea se realizará con los Accionistas presentes el mismo día a las 20:00 hs., en el lugar indicado anteriormente, a fin de tratarse el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 2007.
3. Retribución de Directores y Síndico.
4. Distribución de utilidades.
5. Fijación del número de directores (Art. décimo primero del estatuto social).
6. Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
7. Designación de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550 en Secretaría de la Sede Social de 08:00 a 12:00 hs. hasta el 17 de Marzo de 2008.-

**Sr. OMAR R. ALVAREZ**

Presidente  
MEPRISA S.A.

P-3

### CONVOCATORIA

El Directorio de Estancias de Patagonia S.A. con-

voca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a realizarse el día 14 de Marzo de 2008 a las 16:00 horas en la Sociedad Rural de Río Gallegos, calle Fagnano 730 de Río Gallegos y en segunda convocatoria (para el caso de no reunir el quórum en la primera convocatoria, a las 17:00 horas del mismo día, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2) Causa del llamado a asamblea fuera de plazo.

3) Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de Septiembre de 2007.

4) Consideración de la Gestión del Directorio.

5) Retribución al Directorio y a la Sindicatura.

6) Destino de los resultados.

Los titulares de acciones, para participar de la Asamblea, deben comunicar su concurrencia con no menos de tres días hábiles de anticipación.

**EL DIRECTORIO**

P-4

## NOTIFICACIONES C.P.E.

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente del Consejo Provincial de Educación en relación al Expte. N° 617.522-CPE-05 caratulado: "INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA SRA. MARTINEZ BLANCO, NANCY ANALIA" y, atento la orden emanada de la Presidencia de este Consejo Provincial de Educación, notifica por este medio a la Sra. Nancy Analía MARTINEZ BLANCO (D.N.I. N° 24.890.132) la Resolución N° 0243/08 de fecha 18 de Febrero de 2008, en cuya parte pertinente expresa: "...**ARTICULO 1°**.- ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA a la Sra. Nancy Analía MARTINEZ BLANCO (D.N.I. N° 24.890.132), dependiente de la EDJA-Polimodal N° 9, Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 11 y Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 17, establecimientos de esta ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2°**.- APLICAR a la Sra. Nancy Analía MARTINEZ BLANCO (D.N.I. N° 24.890.132), lo estipulado en el Artículo N° 54° - Inciso h) de la Ley 14.473 - EXONERACIÓN, en lo general y lo establecido en el Decreto N° 2109/84 - Artículo 1° - Apartado 2 Inciso f) en lo particular, inhabilitando a la mencionada para el ejercicio de la docencia en todos los niveles.- **ARTICULO 3°**.- NOTIFICAR a la interesada por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos.- **ARTICULO 4°**.- REMITIR copia de la presente a la Dirección Provincial de Educación General Básica, Dirección Provincial de Educación Polimodal, Dirección Provincial de Educación Superior, Dirección Provincial de Educación Inicial, Dirección Provincial de Educación de Regímenes Especiales, Dirección General de Adultos, Dirección Provincial de Gestión Privada, Juntas de Clasificaciones Respectivas, Junta de Disciplina, Dirección Provincial de Personal, Secretaría de Coordinación Educativa.- **ARTICULO 5°**.- TOME RAZON Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Sumarios, cumplido, ARCHIVARSE.- Firmado Prof. Roberto Borselli Presidente del Consejo Provincial de Educación - Sonia D. Pleich Secretaria General.-

Para conocimiento de la interesada y de acuerdo a lo prescripto por el Art. 40° del Dto. 181/79 reglamentario de la Ley 1260 de Procedimiento Administrativo se le hace saber que contra el acto administrativo que se le notifica podrá interponer los Recursos de Reconsideración y Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente.

**DRA. LILIA IRMA GODO Y SCHMID**

Dirección Provincial de  
Asuntos Jurídicos

Consejo Provincial de Educación

P-1



**NOTIFICACIONA:  
STELLA MARIS ARAYA**

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, notifica por este medio a la Señora Stella Maris ARAYA de la Resolución N° 230/08 de fecha 12 de Febrero de 2008, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, la que textualmente expresa: "Visto: El Expediente N° 623.780-CPE/06; y **CONSIDERANDO**: Que por Resolución N° 1710 de fecha 18 de Septiembre de 2006, emanada de la Presidencia de este Organismo, se Instruye Sumario Administrativo Docente, a la Sra. Stella Maris ARAYA, dependiente de la EDJA-Polimodal N° 17, de esta ciudad, por presunto abandono de servicios; Que en el marco de la investigación realizada se acreditó el cargo de abandono de servicios, con lo cual interrumpió el vínculo laboral sin causa legal justificada; Que obran conclusiones finales previstas por los Artículos 85°, y 92°, del Reglamento de Investigación Sumarial, Dictamen N° 005/08 de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Dictamen N° 20/07 de la Junta de Disciplina en tal sentido; Que en consecuencia corresponde dictar el instrumento legal pertinente; Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 2411; **LA VOCAL AC DE LAPRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION RESUELVE: ARTICULO 1°:** ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA por abandono de servicios a la docente Stella Maris ARAYA (D. N. I. N° 20.845.964), dependiente de la EDJA- Polimodal N° 17, de esta ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°:** APLICAR a la docente Stella Maris ARAYA, lo estipulado en el Artículo 54°)- Inciso g) de la Ley 14.473- Estatuto Docente- CENSANTIA, por el término de CINCO (5) años con más la accesoria establecida en el Artículo 1°)- Apartado I - Inciso 2)- Punto e) del Decreto N° 2109/84.- **ARTICULO 3°:** NOTIFICAR a la interesada por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos.- **ARTICULO 4°:** REMITIR copia de la presente a la Dirección General de Adultos, Junta de

Clasificación respectiva, Junta de Disciplina, Dirección General de Sumarios, Dirección de Control Interno de Sueldos Dirección Provincial de Personal.- **ARTICULO 5°:** TOME RAZON Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, cumplido ARCHIVESE.-" Firmado: **ELSA B. ALONSO** Vocal por el Ejecutivo y **SONIAD. PLEICH** Secretaria General.-

**Dra. LILIA IRMA GODOYSCHMID**  
Asesora Letrada  
Consejo Provincial de Educación

P-3

**LICITACIONES**



**MUNICIPALIDAD DE  
LOS ANTIGUOS  
PROVINCIA DE SANTACRUZ**

- Licitación Pública N° 001/MLA/08.-
- Obra: Construcción de 5 Cuadras de Pavimento de Hormigón y Cordones en la Localidad de Los Antiguos.
- Fecha de Apertura: día 28 de Marzo de 2008, en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Los Antiguos.
- Hora: 12:00.
- Presupuesto Oficial ..... \$ 900.694.00.
- Valor del Pliego ..... \$ 900.69.
- Garantía de Oferta: 1% del valor cotizado.
- Venta y consulta de los pliegos, en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Los Antiguos.
- P-1

**MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES PROVINCIA DE SANTACRUZ**

**LICITACION PUBLICA N° 001/2008 (PRIMER LLAMADO).**

**MOTIVO: MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y PERSONAL CAPACITADO PARA LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACION AULAS ESCUELA E.G.B. N° 18 DE GOBERNADOR GREGORES".-**

**PRESUPUESTO: \$ 365.000,00.-**

**FECHAY HORADE LA APERTURA: 17 DE MARZO DE 2008, A LA HORA 12:00.-**

**LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.-**

**VALOR DEL PLIEGO: TRES MIL (\$ 3.000,00).- VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514, T.E-FAX: 02962-491093 "Int. N° 106" (Sec. Hacienda) y/o 02962-491024 "Int. N° 110" (Dto. Compras y Suministros). E-MAIL: [comprasmgg@hotmail.com](mailto:comprasmgg@hotmail.com) (9311) - GDOR. GREGORES - SANTA CRUZ**

P-2

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**

**Telefax (02966) 436885-**

**Correo Electrónico:**

[boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar](mailto:boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar)

**MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal.** Asimismo se hace saber que est e requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentaje de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**SUMARIO**

**BOLETIN OFICIAL N° 4157**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

0250- 0253- ..... Pág. 1

**DECRETOS SINTEZADOS**

0211 - 0212 - 0213 - 0214 - 0215 - 0216 - 0217 - 0218 - 0219 - 0220 - 0221 - 0222 - 0223 - 0224 - 0225 - 0226 - 0227 - 0228 - 0229 - 0230 - 0231 - 0232 - 0233 - 0234 - 0235 - 0236 - 0237 - 0238 - 0239 - 0240 - 0241 - 0242 - 0243 - 0244 - 0245 - 0246 - 0247 - 0248 - 0249 - 0251 - 0252 - 0254 - 0255 - 0256 - 0258 - 0259 - 0260 - 0261 - 0262 - 0263 - 0264 - 0265 - 0266 - 0267 - 0268 - 0269 - 0270 - 0271 - 0272 - 0273 - 0274.- .....Págs. 1/8

**RESOLUCIONES**

071 - 072 - 073/CAP/08 - 0735 - 0738 - 0739 - 0053 - 0054 - 0055 - 0057 - 0724 - 0909 - 0910 - 0911 - 0912 - 0923 - 0924 - 0925 - 0929/IDUV/08.- .....Págs. 8/11

**DISPOSICIONES**

404 - 405 - 406 - 409 - 410 - 411/D. P. C. e I./07 - 014 - 017 - 018/S.C./08.- .....Págs. 11/12

**EDICTOS**

PRIETO- ANDRADE PEREZ - ETO. 004 (MANIF. DE DESC. ) - CABRERA - BAZAN - ORQUERA Y OTRA - GODOY MATAMALA - IBARRETA FAÑANAS - ROMERO - ARCE - SILVA - T.T. S.V. S/ADOPCION PLENA - MATIAS ANTONIO Y/O MATIAS DOSSANTOS PERERA ANTONIO - FERNANDEZ GARCIA - ETOS. 003 - 002 (MANIF. DE DESC.) - ETO. N° 005 (REG CATEO) - PEREZ - LLANEZA - C.R. HIPERMERCADO DE LA CONSTRUCCION S.R.L. - CREDISOL S.A./ AUMENTO DE CAPITAL - ETO. N° 006 (REG CATEO) - MARQUESTAU - BERAMENDI - SUAREZ.- .....Págs. 12/15

**AVISOS**

SMA/CONST. DE UN LOOP PARALELO AL GASODUCTO GRAL. SAN MARTIN KM 208 - CONST. DE UN LOOP PARALELO AL GASODUCTO GRAL. SAN MARTIN KM. 107 - PERF. DEL POZO HIBROCARBURIFERO Ea. FABIOLA 4 - PERF. DEL POZO HIDROCARBURIFERO LA REGALONA X3- .....Pág. 15

**CONVOCATORIA**

MEPRISA S.A. - ESTANCIAS DE PATAGONIA S.A.- .....Pág. 15

**NOTIFICACION**

C.P.E./SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA SRA. MARTINEZ BLANCO NANCY/ SRA. STELLAMARIS ARAYA.- .....Págs. 15/16

**LICITACIONES**

001/M.L.A./08 - 001/M.G.G/08.- ..... Pág. 16